



Secció Informàtica Municipal (SEPAM)
Avgda. Vall D'Uixó, 25
12005 Castelló
Tel: 964359896 Fax :964359893
E-Mail: aporcar@dipcas.es

circular_01_06
04/07/06

CIRCULAR TÉCNICA CONTABILIDAD: 1/2006

FECHA: JULIO – 2006.

ASUNTO: DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE CONTABILIDAD

DIRIGIDO: A RESPONSABLES DE LA CONTABILIDAD.

La legislación actual sobre protección de datos impone las siguientes obligaciones de **cumplimiento forzoso**:

- La **creación** del FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL “Contabilidad” y, posterior notificación e inscripción del tratamiento en la Agencia Española de Protección de Datos.
- La **implantación** de MEDIDAS DE SEGURIDAD, reguladas en los arts. 4 y 8 a 14 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio. Atendiendo a la tipología de datos que se registran en la Contabilidad las medidas de seguridad a aplicar son las referidas al nivel medio. Dichas medidas a adoptar se deben recoger en un **DOCUMENTO DE SEGURIDAD**

En cumplimiento de dicha obligación y para facilitar la tarea a los ayuntamientos, que se han adherido al proyecto de asistencia sobre gestión presupuestaria y contable, se ha elaborado un modelo de documento de seguridad, el cual los ayuntamientos que lo deseen pueden adaptarlo a su medida.

Este documento de seguridad podrá ser descargado de la página web de asistencia presupuestaria y contable, dentro del epígrafe “Documentación para adaptación a la normativa de protección de datos de carácter personal”.

Pasos a realizar para la adaptación del modelo de documento de seguridad

- Se deberá **personalizar la portada** del documento de seguridad. (Nº de inscripción del fichero en la AGPD y nombre del ayuntamiento)
- Una **copia de este documento** con la parte que le afecte será entregada, para su conocimiento, a cada persona autorizada a acceder a los datos del fichero (ANEXO F del doc. de seguridad), siendo requisito obligatorio para poder acceder a esos datos el haber firmado la recepción del mismo.
- Será necesaria la **autorización** por escrito del responsable del fichero para la ejecución de los procedimientos de **recuperación de los datos** (existe un modelo de petición en la web de contabilidad), y deberá dejarse constancia en el registro de incidencias de las manipulaciones que hayan debido realizarse para dichas recuperaciones.
- El ayuntamiento deberá **rellenar en el ANEXO F** la parte correspondiente a la propia entidad.



Secció Informàtica Municipal (SEPAM)
Avgda. Vall D'Uixó, 25
12005 Castelló
Tel: 964359896 Fax :964359893
E-Mail: aporcar@dipc.es

circular_01_06
04/07/06

- Dicho documento deberá permanecer **actualizado en todo momento**, y deberá ser revisado siempre que se produzcan cambios relevantes en el sistema de información o en la organización del mismo, rellenando los apartados de los anexos correspondientes según el evento que haya tenido lugar.

Este documento de seguridad se incorporará al expediente del fichero 'Contabilidad'. Su cumplimiento será obligatorio para todo el personal que tenga acceso a datos personales y a las aplicaciones informáticas y sistemas de información correspondientes.

NOTA: Para la implantación de las medidas de seguridad es indispensable haber inscrito el fichero de contabilidad en la Agencia de Protección de Datos.
Para cualquier duda o aclaración no dudeis en llamarnos.